y Guarden la forma y rrey la siguiente
Y que todas las Comisiones que despacharen
para las dhas Cobranças ayan de ser y sean
Precisam.te ante los ess.nos propietarios de las rren
tas o sus tenientes en los partidos donde los subiere
y donde no ante los de la Sub perintendencia
y no ante otro alguno los quales antes de entregar
las a los executores thomaran seguridad
bastante dellos por su quenta y rriesgo de que
lo lleuaran a sus oficios los autos y diligencias
Diarias echas de suerte que conste los Dias
que cada uno se ocupo y los salarios que
devengo y las cantidades que se an rremitido
a las haçienda por quenta de los deuitos prin
cipales; que de todas las dhas Comisiones que asi
se despacharen ayan de thomar la rraçon
los Contadores que sirbieren las Contadurias
de las rrentas R.s en cada Cauçeca de pro
bincia o partido sin cuyo rrequisito no an
de poder usar dellas las perssonas a quien se
Diuren si les faltare y esta Circunstancia se
tendra por bastante motiuo para que las
Justiçias de las Ciudades Villas y lugares
o Perssonas contra quien se despacharen
les nieguen el cumplimiento de las co